REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 583

REF: El Memorándum N° 1014, de fecha 27/08/2019, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 27 AGO 2019

VISTOS:

- Las atribucianes que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucianal de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaría de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa camo Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 595, de fecha 22/08/2019, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 485, de fecha 17/07/2019, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 553, de fecha 13/08/2019, que declara inadmisible licitación pública N° 3704-45-LE19 "Repasición Oficina Municipal, Puerto Williams" y se autoriza a efectuar un nuevo llamado de licitación pública.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 120, de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 27/08/2019, dirigido a la Alcaldía; y,
- El Memorándum N° 1014, de fecha 27/08/2019, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° **SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE PLAZO,** hasta el día 03 de septiembre del año 2019, para evaluar la Licitación Pública N° 3704-49-LE19, denominada **"Reposición Oficina Municipal, Puerto Williams"**, la cual tiene plazo de adjudicación el día 30 de Agosto del año 2019, esto debido a falta de directivos profesionales en la presente semana, para conformar la comisión evaluadora establecida en las bases administrativas, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL (S) XII REGIÓN

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/RTV/ssc.
Distribución:
1. Dirección de Administración y Finanzas;
2. Secretario Municipal;
3. Control;
4. Dirección de Obras Municipales;
5. Secretaría Comunal de Planificación;
6. Alcaldía;
7. Adquisiciones;
8. Archivo Oficina de Partes.-

Puerto Williams, 27 de agosto de 2019

MEMORANDUM N°1014

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON SERGIO SOTO CRUZ

Por medio del presente solicito a Ud., **Decretar** la extensión de plazo para evaluar la Licitación Publica N°3704-49-LE19, denominada "Reposición Oficina Municipal, Puerto Williams" la cual tiene plazo de adjudicación el día 30 de agosto y se requiere extensión hasta el día 03 de septiembre del 2019. Lo anterior por falta de directivos profesionales en la presente semana para conformar la comisión evaluadora establecida en las bases administrativas. Conforme a lo mencionado en Memorándum N°120 de la Directora Secretaria Comunal de Planificación que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

RFA/ddb
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldia

Puerto Williams, 27 de agosto de 2019.

MEMORANDUM N° 120

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted, autorizar e instruir a quien corresponda, decretar la extensión de plazo para evaluar la licitación pública N°3704-49-LE19 denominada "Reposición Oficina Municipal, Puerto Williams", la cual tiene plazo de adjudicación el día 30 de agosto de 2019, y se requiere extensión hasta el 03 de septiembre de 2019, el motivo de dicha solicitud de extensión es por falta de directivos profesionales en la presente semana para conformar la comisión evaluadora establecida en bases administrativas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:
1. Alcaldía
2. SECPLAN